



**ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

J.I. "MAILLÍN DEL TREILE" – LONQUIMAY - ARAUCANÍA

ANTONIETA PAZ UTRERAS SAN MARTÍN

N° INT. VMV-0354-2-2018

En Temuco, a 18 de diciembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70-574.900-0, representada por la Directora Regional, doña **MARIOLI ZUÑIGA CÁCERES**, cédula nacional de identidad N° 11.965.598-6, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, **ANTONIETA PAZ UTRERAS SAN MARTÍN**, cédula de identidad N° 10.959.646-9, con domicilio en calle en Avenida Manuel Rodríguez N°620, Lonquimay, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte:

**PRIMERO:** Con fecha 3 de mayo de 2018, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**MAILLIN DEL TREILE**", comuna de **LONQUIMAY**, región de la **ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento, el cual estableció como fecha de término del mismo el día 30 de noviembre de 2018. Posteriormente con fecha 30 de noviembre de 2018, las partes celebraron la modificación N°1 del contrato señalado, aumentando el plazo de vigencia del contrato hasta el 11 de enero del año 2019.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** del anexo N° 1 del contrato señalado en la cláusula primera del presente instrumento, en el sentido que el servicio de transporte contratado se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018.

En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

  
\_\_\_\_\_  
**ANTONIETA PAZ UTRERAS SAN MARTÍN**  
RUN. 10.959.646-9  
TRANSPORTISTA

  
\_\_\_\_\_  
**MARIOLI ZUÑIGA CÁCERES**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA

  
INTEGRA  
REGIONAL  
REGION DE LA ARAUCANIA